

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971.-

En atención a lo que resulta de las /  
presentes actuaciones, vuelvan a la Dirección Administrativa y //  
Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a /  
dar curso al pago de la suma de PESOS: DIEZ Y CINCO MIL QUINIENTOS //  
TOS QUINIENTOS Y CUATRO CON S ISENTAVOS (\$ 12.504,06) por concepto  
de diferencia de alquileres, honorarios y costas en cumplimiento  
de la sentencia correspondiente (ver fotocopias certificadas de /  
fs. 2/8).-

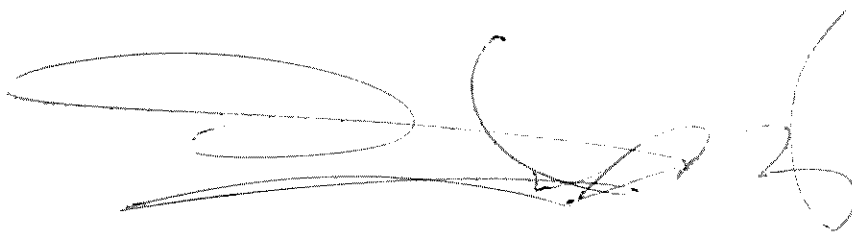
Esta erogación deberá ser imputada a  
los créditos de la partida "Alquileres" del Presupuesto vigente.-

Y hágase saber al señor Procurador //  
Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes /  
tes, a los fines pertinentes, el informe producido por la mencio-  
nada Dirección Administrativa y Contable a fs. 14, a cuyo efecto  
se remitirá fotocopia del mismo.-

Regístrese.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

**ES COPIA**



Exp. N° 2216/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 11 de marzo de 1971.-

Hágase saber el precedente informe de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y al Señor Juez Federal de Azul, a fin de que se sirvan emitir nueva opinión respecto de la conveniencia de adquirir el edificio de la calle Uriburu n° 675 de dicha ciudad, teniendo en cuenta las circunstancias señaladas en el aludido informe.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

